



PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Cámara de Diputados de la Nación declara

Su profundo interés e insta al Poder Ejecutivo de la Provincia de Jujuy a que, a través de los organismos competentes en materia de transporte y seguridad vial, arbitre los medios necesarios para la creación y puesta en funcionamiento de un Observatorio de Siniestralidad y Accidentes Viales en el ámbito de su jurisdicción.

Dicho organismo tendrá como objeto centralizar, procesar y analizar los datos estadísticos sobre siniestros de tránsito, con el fin de diseñar, ejecutar y evaluar políticas públicas orientadas a la prevención y reducción de la mortalidad vial en el territorio provincial.

Guillermo E. M. Snopek
Diputado Nacional



FUNDAMENTOS

Señor Presidente

El presente proyecto de declaración tiene como propósito instar a las autoridades de la provincia de Jujuy a dar un paso estratégico y fundamental en la protección de la vida de sus ciudadanos mediante la creación de un Observatorio Provincial de Accidentes Viales.

La siniestralidad vial en Jujuy representa una problemática estructural de salud y seguridad pública. Según los datos consolidados por la Dirección Nacional de Observatorio Vial de la Agencia Nacional de Seguridad Vial, la provincia registra de manera sostenida tasas de mortalidad vial que se ubican por encima de la media nacional por cada 100.000 habitantes. El parque automotor y de motovehículos ha crecido exponencialmente en la región, transformando la movilidad urbana y rural, y con ello los índices de vulnerabilidad.

Para combatir este flagelo de manera eficiente, no bastan las medidas punitivas aisladas, es indispensable contar con evidencia científica. Un Observatorio Vial local permitirá:

- Identificar con precisión geográfica los llamados “puntos negros” o zonas críticas de choque en rutas nacionales clave, como la Ruta Nacional 9 y la Ruta Nacional 34, y accesos urbanos.
- Determinar las franjas horarias de mayor riesgo, el perfil demográfico de las víctimas (donde los jóvenes usuarios de motocicletas representan el grupo más afectado), y la incidencia de factores concurrentes como el consumo de alcohol y las condiciones de la infraestructura de la región.



- Articular de forma ágil la información entre la Policía de la provincia, el sistema de salud pública y los municipios de las regiones de los Valles, Quebrada, Puna y Yungas.

La provincia de Jujuy ha demostrado su compromiso con la materia al ser una de las precursoras en aplicar la Ley de Alcohol Cero. Sin embargo, carecer de un organismo técnico dedicado exclusivamente al análisis profundo de los datos, limita la capacidad de anticipación del Estado local.

Si bien este Congreso respeta de forma irrestricta las autonomías provinciales consagradas en el Artículo 121 de nuestra Constitución Nacional, la seguridad vial es un desafío de alcance federal. La creación de este nodo estadístico local no solo beneficiará directamente a los jujeños y a los miles de turistas que visitan la provincia, sino que robustecerá el mapa de datos de toda la República Argentina.

Guillermo E. M. Snopek
Diputado Nacional